



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9619

Artículo-1º: Convalidase las ampliaciones del Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos realizada al cierre del ejercicio 2002 por Decreto 1928/2002

Artículo-2º: Ampliase el crédito de las partidas detalladas en las planillas de Ejecución Presupuestaria, denominadas Anexo I de la presente Ordenanza, para compensar los excesos producidos al cierre del ejercicio por la suma de Pesos Diez millones Ocho Mil Setecientos Dieciséis con 57/100 (\$10.008.716,57), con la disminución del crédito disponible en las partidas detalladas en el Anexo II, ambas en la columna "Crédito Disponible"

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 12 de junio de 2003.-

REVISO

Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario H. Moschino
MARIO H. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0674
DE FECHA 24 JUN 2003

Registrada bajo el No	9619
<i>Alicia B. Stepanoff Michailoff</i>	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

